

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

El excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice que el Gobierno viene preocupándose, con la previsión que le imponen sus deberes, de impedir que el alza iniciada en el precio de los trigos se acentúe impulsada por la codicia de cosecheros o acaparadores que tratan de aprovechar para sus medros excesivos el menor rendimiento de la cosecha de este año comparada con la de la anterior. Para responder a estos fines debe V. S. dirigirse a los alcaldes todos de esa provincia de su mando para que en cada uno de los pueblos a cuyo frente se hallen, hagan aforo de las existencias de trigo, con expresión clara y separada del que proceda de cosecha anterior, cosecha actual y el que representa remanente del año último, cuidando de averiguar los sitios donde se encuentren depositados esos granos y pidiendo a sus propietarios relación jurada de la cantidad de que disponen. Debe V. S. pedir también a esos alcaldes que expresen, adquiriendo para ello los datos necesarios, la cuantía e importancia del consumo en cada uno de los pueblos, fijándola, cuando no pudiera ser con exactitud, de un modo aproximado. Todos estos datos cuidará V. S. de enviarlos por telegrama concreto y detallado antes del día 10 del próximo septiembre, para cuya fecha necesito tenerlos todos en mi poder, a fin de que una vez en posesión de ellos pueda el Gobierno resolver conforme sus deberes todas las medidas que proceda adoptar, entre las cuales pudiera estar la de ir a la incautación previa la fijación, si llegara a ser necesario, de un precio de tasa.

Y lo hago público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que por los señores alcaldes de esta provincia se cumplan los servicios estadísticos a que se refiere el telegrama precedente en un plazo de ocho días improrrogables, dentro del cual habrán de remitirme los datos correspondientes, especialmente los relativos a la cuantía e importancia de trigo en cada localidad.

Santander, 23 de agosto de 1917.

El gobernador-presidente,
Luis Richi y Molero.

SECCION DE MINAS

Número 14.290

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Constantino Tejada, vecino de Las Henestosas, ha presentado el 26 de junio actual una solicitud de concesión de 150 pertenencias con el nombre de «Petrita», de mineral de carbon, en el subsuelo del sitio llamado El Ayadal, término de Cuenca, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de la fragua del pueblo de Cuenca, y desde él se medirán al S. 500 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 3.000 metros, la 2.^a; de ésta al N. 500 metros la 3.^a, y de ésta al punto de partida 3.000 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.292

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Primitivo Terceño Hidalgo, vecino de Reinosa, ha presentado el 28 de junio último una

solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «La Casualidad», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Peña, término de Orzales, Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida El Cuadro, midiéndose cinco pertenencias al Norte; cinco pertenencias al Sur; cinco pertenencias al Este, y cinco pertenencias al Oeste, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 10 de julio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil se publica y hace saber por el presente anuncio que por decreto de dicha autoridad de 13 de agosto actual ha sido declarado franco y registrable el terreno de los expedientes cancelados «Conchita», número 14.194; «Florentina», número 14.202; «Obdulia», número 14.21 y «Milagros», número 14.221; sirviendo este de notificación a los respectivos interesados don Nicanor Miranda Alvarez, don Pedro Fernández y González, don Angel García Abascal y don Gregorio Morante Ruesga.

Santander, 20 de agosto de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 4 del mes de septiembre entrante, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan a continuación:

Primer lote

Un revólver de 6 tiros, sin marca, con su funda de cuero, 5 pesetas.

Una pistola Browning, de 6 tiros, 12,50.

Total, 17,50 pesetas.

Segundo lote

Un revólver Smicht, deteriorado, 2,50 pesetas.

Una pistola sistema Browning, con su funda de cuero y sin cargador, 5.

Total, 7,50 pesetas.

Tercer lote

Un gramófono sin diafragma, manubrio ni bocina, 15 pesetas.

Cuarto lote

Un baúl con peso bruto de 26 kilos, conteniendo ropa de uso muy usada, tasado todo ello, incluso el baúl, en 10 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasa-

ción de cada lote, así como para tener opción a las subastas de las armas es indispensable la licencia correspondiente, siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos reales.

Santander, 23 de agosto de 1917.—El administrador, Dionisio Fernández. 933-317

Audiencia provincial de Santander

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, presidente de la Audiencia provincial de Santander y como tal presidente de la Comisión de Libertad condicional de esta provincia.

Hago saber: Que por R. D. de 6 de los corrientes ha sido revocada la concesión de libertad condicional que viene disfrutando el penado Donato Blanco Palomera, procedente de la Prisión Central de Santoña, y cuya filiación se expresa a continuación, en la cual se dispone, entre otras particularidades que ingrese en dicha Prisión y que se proceda a su detención, poniéndole a disposición de la Dirección General de prisiones para su conducción y reingreso en el aludido establecimiento penitenciario.

En su virtud, intereso de todas las autoridades e individuos de la policía judicial adopten los oportunos medios para la busca y captura del Donato Blanco Palomera, dando conocimiento, tan pronto como sea habido, a la citada Dirección, a cuya disposición se pondrá.

Santander, agosto 21 de 1917.—Justiniano F. Campa.

Filiación del liberado Donato Blanco Palomera:

Natural de Maliaño (Santander), fué sentenciado por la Audiencia de esta capital en causa instruída en el Juzgado de Santoña por el delito de homicidio.

Se le declaró liberado por R. D. de 12 de junio de 1916, habiendo señalado Santander como punto para fijar su residencia.

Edad 31 años, estatura 1,558, pelo y cejas castaños, nariz, boca y cara regulares, ojos castaños, color sano y barba poblada. 925-317

Ayudantía de Marina de Laredo

Dón Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo, juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un bidón de alcohol realizado por los tripulantes de la bonitera «Manuela», de este distrito.

Hago saber: Que hallándose el referido buque a la pesca de bonito a la altura de 60 millas N. S. con el monte Santoña el día 13 del actual, encontró su patrón y tripulantes un bidón de alcohol, cuyas señas son: 408 kilos de peso bruto, con las marcas D. I Compañía-S. CO-I. C. O. C. S. B. G., número 2.722.

Las personas que se crean dueñas de dicho hallazgo se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna a finalizar dicho plazo, será entregado a su hallador.

Dado en Laredo, a 20 de agosto de 1917.—El juez instructor, Juan Antonio del Rivero. 922-317

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de julio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo			
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Var.	Hemb.	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.
193	217	10	6	203	223	75	351	>	1	>	7	7	9	16	196	214

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de agosto de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de julio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Var.	Hemb.	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
153	107	106	84	259	191	450	130	77	8	10	>	138	87	225	104	225

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de agosto de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1917:

DIA 7 DE ABRIL.—No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores concejales.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre.

Por presentada una instancia de don Domingo Arísti González solicitando la corta, extracción y elaboración de carbón de treinta castaños de su finca sita en Sorrasa, mies de Renero; se acuerda pase a la Comisión de Fomento para su informe.

Por presentada otra instancia de don Domingo Riaño, vecino de Coo, solicitando también la corta, extracción y elaboración de carbón de seis árboles de la especie roble; que pase a informe de dicha Comisión.

Se aprueba pagar a don Marcelino Ruiz Cieza sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos por el reconocimiento de los quintos del actual reemplazo y revisiones de anteriores.

Se acuerda efectuar otros varios pagos por diferentes conceptos del papel de multas municipales por valor de cuatrocientos pesetas, y que abone a la oficina correspondiente 10 por 100 del importe total para el Estado.

Visto el informe de la Comisión de Fomento en la denuncia presentada por don Vicente Fernández contra don Rubén Pérez por cerramiento abusivo, la Corporación acuerda se deje en el mismo estado y ser que antes estaba dicho terreno y que se le haga saber a expresado don Rubén en atenta comunicación este acuerdo.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda remitir a la imprenta de la viuda de Villa los números del «Consultor de los Ayuntamientos» correspondientes a los años de 1910 al 1916, inclusive, para su encuadernación por tomos.

Como se observa en la numeración de orden de los mis- la falta de varios números, se acuerda interesarlos de la casa impresora en Madrid.

DIA 28.—No se celebró sesión ordinaria de este día por falta de número de señores concejales.

DIA 1.º DE MAYO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda autorizar al señor alcalde-presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formule las reclamaciones que estime procedentes y practique las gestiones necesarias para que en virtud de lo dispuesto en la ley llamada de Autorizaciones y en el artículo 4.º del R. D. de 3 de marzo último, se rindan con la mayor prontitud y escrupulosidad las liquidaciones de los créditos de todas clases que tenga el Municipio contra el Estado, procurando luego el inmediato pago de los mismos.

Por presentada una instancia de don Teodoro Quevedo, vecino de Coo, solicitando la corta, extracción y elaboración de carbón de unos 250 árboles de la especie de roble y castaño, en la mies de Coo y sitio Vallejo.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Por presentada una denuncia de don Quintín Pérez Rasilla, vecino de San Mateo, contra don Angel Pérez Riaño, de la propia vecindad, por cerramiento abusivo. La Corporación acuerda pase también a dicha Comisión para su informe.

El señor alcalde da cuenta de una comunicación del jefe del Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia, por el que se interesa las relaciones que han de formarse de casas habitadas dentro de cada una de las secciones electorales del Ayuntamiento conforme al modelo que con-

tiene el B. O. del 27 de abril último y número 51, y como para este servicio se precisa nombrar una Comisión que lleve a cabo los trabajos de referencia, se acuerda que la forme don Ramón Sasián y don Higinio Fernández, acompañados del guarda municipal.

Se acuerda nombrar ejecutor para la recaudación del arbitrio de los perros, en aquellos deudores que hasta la fecha no han hecho efectivo dicho impuesto en su recaudación voluntaria, a don José Cagidal Gutiérrez.

Visto el informe, emitido por la Comisión de Fomento, favorable a lo solicitado por don Domingo Riaño, vecino de Coo, se acuerda autorizar a dicho señor la corta de seis robles en su finca situada en la Canal.

Igualmente se autoriza a don Domingo Arísti, vecino de Somahoz, para que pueda cortar en su finca de la mies de Renero, y sitio de la Sorrasa, treinta castaños.

La presidencia da cuenta de la instancia dirigida al señor gobernador civil de la provincia solicitando autorización para retirar la cantidad de 281,15 pesetas, depositadas en la Caja general de Depósitos y como consecuencia de la comunicación del señor gobernador, se precisa la presentación del oportuno resguardo y hacer el reintegro con póliza de 100 pesetas.

Se da cuenta de haberse tramitado por la Alcaldía el expediente de guarda particular jurado a favor de Aniceto Fernández Marcano, vecino de Collado, propuesto por el concesionario de la caza, don Julio Díez Gallo.

Se acuerdan varios pagos por diferentes conceptos.

Se dió cuenta del contrato hecho con Maximino Rasilla y Manuel Ceballos para el abastecimiento de la piedra con destino a caminos vecinales, comprometiéndose éstos a poner en pie de cantera a razón de 2,50 pesetas el métrico de piedra picada, y 1,25 pesetas el de terciada, por lo que se acuerda aprobar el contrato estipulado, siendo el total de lo convenido y necesario para las prestaciones caminos vecinales, doscientos metros cúbicos de piedra picada y ciento de la terciada.

DIA 5.—No se celebró la sesión correspondiente a ese día por falta de número concejales.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dá lectura de una comunicación del alcalde de barrio del lugar de Arriba don Domingo Muñoz, en la que solicita permiso para ausentarse de la localidad y se acuerda concedérselo.

Se acordó se haga cargo de dicha Alcaldía de barrio, por el tiempo que el propietario esté disfrutando la licencia, el suplente don Angel Ceballos Gutiérrez, comunicándosele por atento oficio.

Se acordó comprar la linfa necesaria para la vacunación de los niños del Ayuntamiento.

Nombrar a don Fernando Villa de Toca, comisionado para recoger en Tesorería de Hacienda el premio por confección y expedición de cédulas personales del ejercicio próximo pasado.

Se acordó, visto el informe emitido por la Comisión de Fomento, favorable a lo solicitado por don Teodoro Quevedo Riaño, autorizar la corta de 250 árboles de roble y castaño en la finca de su propiedad, sita en el Vallejo, del pueblo de Coo.

Visto el informe emitido por antedicha Comisión respecto al cerramiento abusivo efectuado por don Angel Pérez Riaño, y en virtud de denuncia presentada contra el mismo por don Quintín Pérez Rasilla, se acuerda concederle un plazo de quince días para que deje el terreno en el terreno en el mismo ser y estado en que estaba antes.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la tarifa señalada para las prestaciones personales en la localidad.

DIA 26.—No se celebró la sesión correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

DIA 2 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerdan varios pagos por diferentes conceptos.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior,

Se dió cuenta de una carta del señor presidente de la Asociación provincial de Ganaderos de Santander, interesando se suscriba este Ayuntamiento como socio colectivo de dicha Asociación, para lo cual remitió el reglamento acordándose solicitar de expresada Asociación la inscripción conforme determina el artículo 4.º de dicho reglamento.

Se dá cuenta de una instancia de la Sociedad anónima «José María Quijano» por la que solicita autorización para introducir el agua en las seis casas de nueva construcción sitas en el barrio de San Benito, y se acuerda acceder a lo solicitado por dicha Sociedad y que así se le comunique. Se acuerdan varios pagos.

El señor alcalde solicita de la Corporación dos meses de licencia a fin de poder dedicarse a asuntos particulares, y se acuerda conceder la licencia, encargándose de la Alcaldía el primer teniente alcalde, don Manuel Quijano de la Colina.

Se acuerda ingresar en Tesorería de Hacienda el cupo de consumos y primera enseñanza correspondiente al segundo trimestre, así como los demás débitos que se adeuden por otros conceptos.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunicación del alcalde de barrio de San Mateo, don Joaquín Sasián, en la que denuncia al vecino de dicho pueblo don Mateo González Obeso por haber cerrado un terreno del común en la orilla del Río de Rebujas, de expresado pueblo, con perjuicio de tercero; el Ayuntamiento acuerda que por la Alcaldía se le comunique al denunciado la necesidad de retirar el cerrado en cuestión en el plazo de quince días.

Se da cuenta de un escrito de don Angel Pérez Riaño dando cuenta de haber dejado libre y expedido el paso de servidumbre que se ordenó en quince del anterior, acordándose en su virtud, que la Comisión de Fomento lo examine y compruebe si lo ha efectuado a satisfacción.

Se acuerda extender las prestaciones personales en todas aquellas calles o caminos que demanden la necesidad de su arreglo en la localidad.

Se acuerda que de los individuos que rediman en prestación a metálico, se lleve en Secretaría una relación para en su vista proceder por el Ayuntamiento a ejecutar los trozos correspondientes en las calles designadas.

Se dió cuenta de que por el vecino de los Corrales don José Gutiérrez Díaz, se han extraído materiales del muro de contención de la mies Sotilla, en el Río de Besaya; acordándose que en lo sucesivo se le prohíba toda extracción de piedra y arena de los ríos.

Se acuerda señalar la huerta del Ayuntamiento para las operaciones de castración, prohibiéndose en absoluto que tales operaciones se verifiquen en las plazas públicas y evitar con ella el espectáculo que ofrece al vecindario en general y en particular a los niños.

Igualmente se acuerda clausurar el pozo que existe frente a la Cooperativa de las Forjas, a fin de evitar posibles desgracias.

Se acuerda pasar al jefe de estación del ferrocarril del Norte de esta localidad a fin de que impida la aglomeración de gente que diariamente lo efectúa, para evitar peligros que pudieran ocurrir.

Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas para el concurso de bolo que se celebrará en esta localidad el próximo día quince de julio.

Pagar a los empleados municipales los sueldos corres-

pondientes al segundo trimestre y los gastos carcelarios al Ayuntamiento de Torrelavega.

Pagar a los señores hijos de Illera la cuota correspondiente al segundo trimestre por el suministro de la luz.

Se acuerdan otros varios pagos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 9 DE JUNIO.—(extraordinaria). Se aprueban las bases y evaluación de la tarifa de conversión de la prestación personal en tareas, fijadas por el Ayuntamiento, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento del 8 de abril de 1848.

Los Corrales, 9 de julio de 1917.—V.º B.º. El alcalde, Manuel Quijano.—El secretario, Alfredo García.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1917:

DIA 1.º DE ENERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acuerda formar las listas de electores para compromisarios de este Municipio en el año actual.

DIA 4.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Amillarar a nombre de don Cirilo Lastra, vecino de Hazas, una casa de nueva construcción.

DIA 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del ilustrísimo señor director general de primera enseñanza material y mobiliario para la escuela del pueblo de Villar.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Cañedo una instancia presentada por don Leonardo Ruiz Canales, en la que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

Quedar enterada la Corporación de haber quedado expuestas al público las listas de los noventa y dos mozos alistados para el actual reemplazo.

DIA 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir la excusa que del cargo de presidente de la Junta administrativa del pueblo de Herada ha presentado don Ramón Ranero Ortiz.

Nombrar peritos a don Ulpiano Martínez y don José Torre para tasar una parcela de terreno sobrante de la vía pública que tiene solicitado don Leonardo Ruiz Canales.

Conceder un socorro de diez pesetas a la pobre de solemnidad Analeta Garmilla.

DIA 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de haber sido concedidas a esta localidad para la próxima temporada de cubrición una parada de caballos procedente del 4.º depósito, acordando se conteste que se habilitará local para su instalación y se suministrará las raciones de pan y pienso necesarias.

Anunciar un concurso a pliego cerrado para la contratación del suministro de paja para la paraja.

Nombrar en comisión a los señores concejales don Eustaquio Sáinz, don Alejandro Pardo y don Manuel Zorrilla para adquirir en renta local donde ha de instalarse la citada parada.

Pagar a José Ruiz Arnáiz Canales una parcela de terreno en el sitio de Busnadales por la cantidad de ochenta pesetas, en que ha sido tasada por los peritos.

DIA 3 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el tercero y cuarto trimestre de mil novecientos dieciséis.

Aprobar definitivamente las listas de electores para las de compromisarios y disponer se remita un ejemplar al señor gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia recibida durante la semana última, levantándose la sesión por no haber otros asuntos.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oír al denunciado don Natalio Gutiérrez en una denuncia presentada por el alcalde de barrio del pueblo de Cañedo para que proceda al arreglo y reparación de varios caminos y puentes.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Cañedo una instancia presentada por don Eustaquio Sáinz Peña solicitando una parcela de terreno en el punto de Busnadales.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de San Martín una instancia presentada por don José Lavín Martínez, en la que solicita una parcela de terreno sobrante en la vía pública en el pueblo referido.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales formado para el próximo año, y por conducto de la presidencia se remita a la Superioridad.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1916 formada con relación al treinta y uno de diciembre último.

Designar a los concejales don Alejandro Pardo y don Torcuato García para reconocer un terreno solicitado por don Leonardo Ruiz, cuya cesión protesta don Norberto Fernández, por interesar una servidumbre pública.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobada por la Dirección general el acta de recepción de las obras del camino vecinal de Mijares a Aja.

Nombrar maestro interino de la escuela de Cañedo a don Ildfonso Gómez Cobo.

DIA 3 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sorteo de vocales por secciones para la constitución de la Junta municipal de asociados.

Desestimar una instancia de doña Natividad Tablado, que solicita la escuela de Patronato del pueblo de Cañedo.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar el cuarto trimestre de la contribución sobre utilidades.

Conceder a don Tomás Sáiz Calleja, primer teniente alcalde, tres meses de licencia.

Solicitar el Excmo, señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la creación por cuenta del Estado de una escuela en Cañedo y otra en Rehoyos.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Denegar a José Lavín Martínez una parcela de terreno que tiene solicitada en el pueblo de San Martín, por no resultar ser sobrante de vía pública.

Quedar enterada la Corporación de haber sido clausurada la escuela de patronato de Incedo por el inspector de Sanidad por existir enfermedad contagiosa entre los niños de aquel pueblo.

Requerir a los dueños de perros para que no anden por la vía pública sueltos sin bozal que les impida causar daño.

Elevar a consulta de un letrado el expediente instruido contra don Natalio Gutiérrez por haber cerrado una servidumbre de paso a una fuente pública en el pueblo de la Revilla.

Comisionar al concejal señor Fausto para reconocer las obras ejecutadas por contrata en la escuela del pueblo de La Revilla.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer efectivo el pago del primer trimestre del Contingente y Arbitrio.

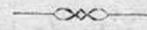
DIA 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar a don Mariano García Gómez la subasta del suministro de cebada y paja a la parada del Estado que ha de establecerse en este término.

Autorizar a doña Irene Toca viuda de Villa y vecina de Santander, para cobrar los intereses de la fundación afecta a la escuela de Valdicio y Calseca.

Hacer efectivo el pago del primer trimestre del encabezo por consumos y atenciones de primera enseñanza.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente visada por el señor alcalde en Soba, a veinte de julio de mil novecientos diez y siete.—V.º, B.º, el alcalde, Tomás Sáiz.—El secretario, Hermenegildo Sáinz.



Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 7 DE ABRIL.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Ordenar a don Natalio Gutiérrez retire una barrera que ha construido en el paso a una fuente pública, situada en el pueblo de La Revilla.

Elevar a la Jefatura de Montes una denuncia presentada por el alcalde de barrio del pueblo de La Revilla contra don Gabriel Gómez Lombaña.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la excelentísima Diputación provincial de Santander en el que participa el acuerdo de trasladar al manicomio de Valladolid los dementes vecinos de esta localidad que se hallen recluidos en el de Palencia.

Pagar el primer trimestre a los empleados del Ayuntamiento, maestros y otras cuentas aprobadas.

Pasar al Juzgado municipal varias denuncias formuladas por los alcaldes de barrio de los pueblos del término contra los jóvenes por salir enmascarados el día primero del actual a pesar de la orden de la alcaldía en contrario.

Aprobar la lista de familias pobres con derecho a la asistencia facultativa y suministro de medicamentos de las respectivas titulares de este Municipio.

DIA 14.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, y sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar al secretario del Ayuntamiento don Hermenegildo Sáinz Gutiérrez para expender y recaudar las cédulas personales de este Ayuntamiento correspondientes al actual ejercicio.

Autorizar a doña Irene Toca, viuda de Villa, y vecina de Santander para que en nombre y representación perciba y cobre de la Jefatura de Montes los intereses de una inscripción.

Declarar prófugos a treinta y tres mozos del actual reemplazo que no han comparecido al acta de la clasificación y declaración de soldados ni expuesto causa justa que se lo impidiera, de conformidad al informe del señor regidor síndico en los expedientes instruidos al efecto determinar que en esta localidad el jornal de un bracero es el de tres pesetas.

DIA 28.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar a don Francisco Pardo Sáinz comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día primero de mayo.

Solicitar de la Jefatura de Obras públicas la declaración de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de la carretera del Estado en el punto de la Cerroja conduzca al pueblo de Rehoyos pasando por los de La Revilla y Pilas.

DIA 3 DE MAYO.—Aprobación del acta anterior.

Acceder a lo solicitado por don Alejandro Sáinz de la Maza, de proceder a la apertura del archivo de documentos antiguos existente en la iglesia de San Martín y su traslado a esta Casa Consistorial, previa la formación del correspondiente inventario.

Quedó enterada la Corporación de haber interpuesto recurso de alzada don Natalio Gutiérrez contra el acuerdo de este Ayuntamiento que le obligó a retirar una barrera que había instalado en el paso a una fuente pública.

Quedar igualmente enterada de haber sido nombrado maestro de la escuela de Valdicio y Calseca don Honorato Serrano.

DIA 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Designar a don Francisco Gutiérrez y don Víctor Martínez, agentes para la formación de la relación de casas en cada una de las secciones de electores de que se compone este término.

Quedar enterada la Corporación de haber sido declarados soldados por la Comisión mixta los mozos Adolfo, Ramón Ranero y Angel Solana.

Elevar a la Comisión mixta los certificados de talla y reconocimiento recibidos del consul de Méjico referentes al mozo Jnan Sáinz y Sáinz.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar de conformidad a lo propuesto por la Junta local de primera enseñanza la creación por cuenta del Estado de dos escuelas en este término para los pueblos de Cañedo y Rehoyos.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar en comisión a los señores c ncejales Pardo y Gutiérrez Bringas para reconocer la casa Cuartel.

Autorizar al señor alcalde para verificar por administración las reparaciones necesarias en la Casa Consistorial.

Autorizar a doña Irene Toca, vecina de Santander, para hacer efectivo el pago de la prima de los seguros contra incendios de la casa Cuartel y Consistorial.

DIA 31.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustrísimo señor don Jerónimo Pérez y Sáinz de la Maza, hijo predilecto de este Valle, celebrar funerales por cuenta de la Corporación en el pueblo de Veguilla, se envíe el mas sentido pésame a su distinguida familia, levantándose la sesión en señal de duelo.

DIA 9 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Valdicio una instancia presentada por el vecino Federico Abascal en la que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en la lista de familias pobres a Maximina Riaño, declarandola con derecho a la asistencia gratuita y suministro de medicamentos de las respectivas titulares de este Ayuntamiento.

Hacer efectivo el pago del importe del diez por ciento de los aprovechamientos forestales en los montes dependientes del Ministerio de Hacienda.

Quedar enterada la Corporación de la resolución del señor gobernador civil que confirma el acuerdo de este Ayuntamiento y desestima el recurso interpuesto por don Natalio Gutiérrez.

Nombrar peritos a don Ulpiano Martínez y don Alejandro Pardo para tasar una parcela de terreno sobrante de la vía pública solicitada por don Federico Abascal vecino de Valdicio.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Cañedo una instancia presentada por doña Virginia Peña y Media que solicita una parcela de terreno en el punto de Agustín del Cobo.

Pasar a informe del inspector municipal de sanidad una denuncia presentada por don Ladislao Ortiz contra don Bernardo García, por la existencia de un agua-vierte en su casa habitación.

Autorizar e don Baldomero Sáinz Trápaga para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba y cobre de la pagaduría de la Jefatura de Obras públicas el saldo que resulta a favor de este Ayuntamiento en la liquidación del camino vecinal de Mijares a Aja.

Interesar del alcalde de barrio del pueblo de Veguilla ordena el cierre de las mieses comunales de aquel pueblo.

Que por la alcaldía se publiquen edictos ordenando a los dueños de perros para que estos no vaguen por la calle sueltos, a fin de evitar en lo posible los perjuicios que estos pudieron ocasionar.

DIA 21.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Denegar a don Leonardo Ruiz Canales una parcela de terreno que tenía solicitada, en vista del informe emitido por la comisión por resultar que comprende una servidumbre pública de paso.

Quedar enterada la Corporación de haber sido confirmado por la Comisión mixta el acuerdo de este Ayuntamiento que declaró prófugos a treinta y tres mozos del actual reemplazo.

Conceder a don Federico Abascal Abascal una parcela de terreno por el precio 75 pesetas, en que ha sido tasado.

Solicitar de la Jefatura Forestal de Fomento una cantidad de cria de trucha para repoblación del río Gándara.

Pagar el segundo trimestre del encabezo por consumos y atenciones de primera enseñanza.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al veterinario municipal una denuncia del vecino de Fresnedo Gabriel López, en la que expresa haberse desarrollado enfermedad en el ganado de aquel pueblo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente visada por el señor alcalde ed Soba, a veintiocho de julio de mil novecientos diecisiete.—El secretario, Hermenegildo Sáinz.—V.º B.º, el alcalde, Fermín Sáiz.

Ayuntamiento de Rionansa

Estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 17 DE ABRIL.—Se acordó la distribución de fondos.

Designar a don Pedro A. Noriega para la presentación de un quinto ante la Comisión mixta el día 19, así como para el acto de revisión de excepciones el día 21.

Que por la Comisión de policía urbana y rural se compruebe si efectivamente se ha cerrado una servidumbre pública por don Germán Cosío en el sitio de Barcenillas.

DIA 14 DE MAYO.—Se celebró sorteo entre los vecinos contribuyentes para la designación de los vocales que han de componer la Junta municipal en el corriente año.

DIA 14.—Se acordó la distribución de fondos.

Quedar enterada de la comunicación del señor Inspector de 1.ª enseñanza participan de haber clausurado la Es-

cuela de San Sebastián por no reunir condiciones higiénicas y que hará lo propio con las de Puentenansa y Cosío si no se arreglan.

Autorizar a don Fernando Villa para que perciba de las oficinas provinciales lo que corresponda por la formación de padrones y expedición de cédulas personales del año 1916.

DIA 2 DE JUNIO.—Se acordó la distribución de fondos.

Protestar de la forma en que se han hecho las peticiones y marqueos de productos forestales, rogando a la Jefatura de montes tenga por no hechas las propuestas de las Juntas administrativas de Cosío y San Sebastián, por encontrarse los montes muy debilitados debido al exceso de extracción que desde hace tiempo se viene realizando en ellos.

DIA 18.—Quedar enterada del escrito presentado por don Sergio José González y doña Aniceta Cosío en súplido que se consigne en el presupuesto municipal la cantidad de 100 pesetas anuales para cada uno como alquileres de casa, en vez de las 25 que venían percibiendo.

Instalar tres luces públicas en el pueblo de Cosío y dos en el de Celucos, cuyo importe se satisfará en cargo al capítulo de Improvistos hasta que se lleve la consignación al primer presupuesto que se forme.

Nombrar Comisionado a don Indalecio Salas para la presentación de un quinto ante la Comisión mixta.

Designar a don Francisco Riva para verificar ingresos en las oficinas provinciales.

Satisfacer a don José García las 250 pesetas que había anticipado para reintegrar documentos del archivo.

Satisfacer a doña Tomasa Cosío 50 pesetas del Alquiler de una casa destinada a enfermos infecciosos.

DIA 4 DE ABRIL.—Se autoriza el reparto vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto y acuerda su exposición al público por ocho días a los efectos de reclamación.

DIA 5 DE MAYO.—Dada cuenta y resueltas las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes sobre las cuotas que se les había asignado en el reparto vecinal, se acuerda aprobarle definitivamente y que se remita al señor gobernador civil a los efectos reglamentarios.

Rionansa 9 de julio de 1917.—El Alcalde, Manuel Rubín.—El secretario, Pedro A. Noriega.

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes pasado de junio:

DIA 6 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la anterior. Pasar a la Comisión las instancias de don Valentín Jubete, don Prudencio Herreros y otras sobre cerramiento o cubrición del cauce del río Sorravides.

Nombrar vocal de la Junta local de Instrucción primaria al farmacéutico don Emilio Quintana.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de mayo y varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Saturnino García pidiendo la corta de unos árboles en el camino de Tanos y a la de Obras otra de don Gumersindo Ingelmo sobre construcción de un edificio en la calle del General Ceballos.

DIA 9.—(extraordinaria). Aprobar el acta de la anterior.

Pedir la variación del cauce del río Sorravides en el último trozo que se está construyendo, nombrando a la presidencia y al señor Pedraja para que se dirijan a los interesados en los terrenos que ha de cruzar el nuevo cau-

ce para que los pongan en posesión y dar cuenta al señor ingeniero de la obra para que las dé principio.

DIA 25.—Ratificar el acta de la anterior.

Pasar a la Comisión de Fomento y maestro de obras una instancia en la que don Vicente Sámano pide la corta de unos árboles.

Unir a sus antecedentes el escrito de don César y don Gregorio Campuzano, referente a la edificación sobre el cauce del Sorravides en la Avenida del Cántabro, a lo que se oponen.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Nombrar interinamente recaudadores del arbitrio municipal a los actuales y anunciar su provisión definitiva, exigiendo fianza a los nombrados.

Gratificar con cincuenta pesetas a los que tienen las cuerdas donde ha estado la Parada del Estado.

Torrelavega, 11 de julio de 1917.—El alcalde, Juan Cacho.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual:

DIA 11 DE ABRIL.—Se aprobó el acta anterior.

Se da cuenta por la Alcaldía de haberse recibido una parte del carbón mineral que, para usos domésticos, tenía pedido al representante de la Asociación patronal de mineros asturianos, en Santander, señor Lavín.

Acordar pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1916.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por éste Ayuntamiento durante el primer trimestre.

DIA 2 DE MAYO.—Aprobar el acta anterior.

Dar cuenta de haberse recibido un expediente sobre créditos a favor y en contra del Estado.

Acordar la formación de expediente de prófugo al mozo Julio Fernández Pedrosa.

Facultar al señor alcalde para que ordene la ejecución de algunas reparaciones en los caminos vecinales.

Aprobar el dictamen que emite la Comisión de Hacienda sobre la fijación de cuentas municipales.

DIA 16.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar al secretario para cobrar en la Tesorería de Hacienda el premio de formación de padrón y expendición de cédulas personales en el año último.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos en abril último.

Arrendar, por un año, el juego de bolos existente en Barrio Nuevo.

DIA 18 DE JUNIO.—Aprobar el acta anterior.

Proceder a lo que haya lugar sobre un supuesto cierre arbitrario efectuado en la sierra comunal.

Quedar sobre la mesa la invitación a este Ayuntamiento para inscribirse como socio colectivo en la Asociación provincial de Ganaderos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 6 JUNIO.—Nombrar en Comisión a don Dionisio Fernández del Río y don José Bernales para que examinen las cuentas del presupuesto de 1916.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal, extendiendo la presente, visada por el señor alcalde, en Colindres a dos de julio de mil novecientos diez y siete.—V.º B.º, el alcalde, José Arsenio.—El secretario, Claudio Pedrosa.

Capital de Santander

AÑO DE 1917

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONS.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	1
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	21
14 Tuberculosis de las meninges (30).	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	4
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
17 Meningitis simple (61).	8
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	4
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	4
20 Bronquitis aguda (89).	2
21 Bronquitis crónica (90).	
22 Neumonía (92).	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	16
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	13
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	5
34 Senilidad (154):	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 35, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	28
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2
TOTAL.	132

Santander 11 de julio de 1917.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual:

DIA 3 DE ABRIL. (Subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de este año.

Se nombra en comisión al señor alcalde don Pablo Marina para que represente al Ayuntamiento en el juicio de revisión de excepciones ante la Excm. Comisión mixta.

Se aprueba la cuenta presentada por Francisco Marina por gastos en las operaciones de quintas. Su importe 108 pesetas 65 céntimos.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior.

Pagar los gastos carcelarios del partido del año 1916.

Pagar a don Pablo Marina 2,25 pesetas por un ejemplar titulado «Los Españoles en el extranjero y los extranjeros en España».

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior.

Aprobar una cuenta presentada por don Francisco Marina por sellos, pólizas y timbres móviles suministrados para el Ayuntamiento.

Se nombra para expendedor de cédulas personales a don Francisco Marina, pagándole el 3 por 100 de lo que recaude.

Pagar a don Bernardo Moroso 30 pesetas que se le adeudan de una comisión a Santander en el año 1910.

DIA 13 DE MAYO.—Se aprueba el acta anterior.

Que se paguen a don Luis Fustel y don Francisco Marina 20 pesetas por los trabajos de formación de la relación de casas habitables.

Se nombra en comisión a don Pablo Marina para que comparezca el día 21 ante la Comisión mixta para identificar al mozo Luis Pérez Fernández.

Pagar 94 pesetas a don Francisco Andrés por trabajos para el arreglo de la Escuela de niños de Carabeos y 108,60 a don Constantino por reparaciones en la casa Escuela de Hormiguera.

Pagar a doña Manuela Cosío 160 pesetas para completo pago de un pedazo de terreno en término de Carabeos, sitio de la Piquera.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior.

Dar posesión de sus cargos de concejales a don Antonio Fernández Campo y don Nemesio Santiago Ruiz y que en la primera sesión se dé posesión a don José Canal, si se presenta.

Pagar al depositario municipal 234 pesetas que éste abonó al señor inspector del timbre por reintegro de libros de actas y otros documentos.

Pagar a la Tesorería de Hacienda 28,91 pesetas por el impuesto sobre bienes de personas jurídicas.

Pagar al señor inspector de Higiene y Sanidad pecuaria el importe de su sueldo del segundo semestre del año 1916.

Pagar a la Excm. Diputación provincial el importe del contingente y arbitrio del segundo trimestre de este año, nombrando comisionado al efecto a don Bernardo Moroso.

Que se saque copia del sexto particular del acta de la sesión del día 25 de febrero último y del presente y se remita al señor gobernador civil.

DIA 3 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar posesión de su cargo de concejal a don José Canal Bueno.

DIA 17.—Aprobar el acta anterior.

Dar cuenta de la orden del señor gobernador civil, número 149, conformándose con el dictamen de la Comisión provincial en el recurso de don Gabriel Rodríguez, ferente a consignación en el Banco Mercantil de 2.300 pesetas, las cuales se han de consignar a nombre de los pueblos dueños de las láminas.

Quedar enterada de la circular del señor gobernador civil inserta en el B. O., número 62, recomendando al Ayuntamiento la conservación de los montes públicos.

Quedar enterada de una comunicación del señor presidente de la Excm. Comisión mixta para que en el día 20 del actual comparezca el mozo Vicente Campo, acompañado de comisionado, y se nombra este fin a don Pablo Marina.

Que se entregue al señor alcalde la cartilla que obra en poder del depositario, referente a la cantidad de 1.500 pesetas depositadas en el Banco Mercantil de Reinosa en nombre de los vecinos del pueblo de Arcera y una certificación de este acuerdo y recoja dicha cantidad que entregará a los mismos.

Se aprueba el pago hecho por el señor alcalde a la cárcel del partido por gastos carcelarios del primer semestre y que se pague el segundo trimestre por consumos a la Hacienda.

Abonar a las Juntas administrativas de Riconchos 28 pesetas 60 céntimos por el 70 por 100 de tasación de tres pies de roble del monte Valdeteje.

Que el último día del corriente se pague a todos los empleados del Ayuntamiento su sueldo del primer semestre del año corriente, y al maestro municipal de Arcera.

DIA 24.—Se aprueba el acta anterior, excepción de los concejales don José Canal y don Manuel Sáiz, que no aprueban el segundo particular.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 3 DE ABRIL.—Se constituyó la Junta municipal.

Quedar enterada de la comunicación del señor gobernador civil participando la anulación del repartimiento de arbitrios extraordinarios formado para el año de 1916.

Proceder a la formación del reparto de arbitrios extraordinarios para 1916.

DIA 1.º DE JULIO.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar los estados números 1 y 2 del expediente de liquidación de créditos a favor y contra del Ayuntamiento y del Estado.

Valdeprado del Río, a 1.º de julio de 1917.—El secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el alcalde, P. Marina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Alonso e Iglesias, abogado y juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Gregorio García Monasterio, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se persone ante el Juzgado de mi cargo, sito en las Escuelas de Numancia, con objeto de hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él y otros por hurto.

Dado en Santander, a 21 de agosto de 1917.—Enrique Alonso.—Cástor V. Pacheco. 929-317

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado del

Este contra Pedro N., cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro N. a que dentro del término legal sufra la pena de treinta días de arresto en la cárcel de esta ciudad y pague todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Así, por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—Enrique Alonso.—Roberto Arensana.—S. Portilla.

Y. con el fin de que se lleve a cabo la notificación al denunciado, expido la presente en Santander, a 21 de agosto de 1917.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 929-317

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

Don Pedro Uchupi Maurologoitia, alcalde del Ayuntamiento de Suances.

Por el presente, hago saber: Que en expediente seguido a mandato del señor ingeniero jefe del distrito forestal, contra Domingo González Núñez, por detentación y venta de terreno comunal en el sitio del Carpano, entre los pueblos de Cortiguera y Ongayo, ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Examinadas las diligencias instruidas contra Domingo González Núñez sobre cerramiento de terrenos comunales en el sitio llamado Carpano, término de los pueblos de Cortiguera y Ongayo;

Considerando que los cuarenta carros de tierra que el denunciado dice haber adquirido por documento privado de don Venancio Somocarrera y don Generoso Cuele, los enajenaron dichos señores, no como particulares, sino como individuos de la Junta administrativa, sin que la ley les autorizara para ello;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la R. O. de 4 de mayo de 1911, acordó imponer a los individuos de la Junta administrativa que acordaron la cesión de los cuarenta carros de terreno la multa de 71,30 pesetas, que satisfarán en papel de pagos al Estado, señalándoles para el pago el plazo de diez días, prorrogables por otros diez con el recargo del 5 por 100 diario en lo referente a la multa, advirtiéndoles a los interesados su derecho a interponer recurso de alzada ante el señor delegado de Hacienda, dentro del plazo de quince días, contados desde la notificación y en la inteligencia que este recurso no suspende la ejecución de este acuerdo.»

Y para la notificación a don Generoso Cuele, casado, jornalero, cuyo paradero se ignora, a los efectos de lo dispuesto en el reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, completado por el Real decreto de 15 de agosto de 1902, doy el presente para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, en Suances, a 22 de agosto de 1917.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde de barrio de Saja se halla prenda una becerra como de dos a tres años, colorada clara, marcada con C A en el cuarto derecho. El que se crea dueño de expresada res, puede presentarse a recogerla, previo pago de multas y gastos, apercibido de que, en otro caso, se continuará el expediente hasta subastarla.

Los Tojos, 18 agosto de 1917.—El alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Laredo

El domingo treinta del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para el adoquinado de las calles de Santa María, San Martín y Medio, y arreglo del alcantarillado en las mismas existente, bajo el tipo de dieciseis mil setecientos setenta y cuatro pesetas sesenta y tres centimos.

La subasta se efectuará por el sistema de pliegos cerrados, y los licitadores habrán de sujetarse al siguiente

Modelo de proposición

Don...., vecino de... con cédula personal, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para el adoquinado de las calles de Santa María, San Martín y Medio, y arreglo del alcantarillado en las mismas existente, se compromete a tomar a su cargo las obras, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Laredo, 21 de agosto de 1917.—El alcalde, Juan Basoa.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

El proyecto de presupuesto para el año de 1918, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día diecinueve del corriente, se halla al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 20 de agosto de 1917.—El alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Suances

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario para 1918, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Suances, a 21 de agosto de 1917.—El alcalde, Pedro Uchupi.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima "La Cantábrica"

COMILLAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos de la misma, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en el domicilio del excelentísimo señor don Santiago López y Díaz de Quijano, villa de Comillas, calle del marqués de Comillas.

Para asistir a la junta es necesario poseer, por lo menos, ocho acciones, pudiendo los tenedores de menor número reunir las suyas con las de otros hasta completar aquel número, pues así lo determinan los artículos 18 y 19 de referidos estatutos.

Los señores accionistas que posean el número de ocho acciones y se hallen ausentes, podrán hacerse representar por otro accionista que tenga por sí derecho de asistencia.

Para el derecho de asistencia se precisan depositar los títulos o resguardos de los mismos en la Secretaría de la sociedad, establecida en la villa de Comillas, antes del día cuatro del próximo mes de septiembre, a cambio de papeletas de entrada que recogerá en el acto.

Comillas, 21 de agosto de 1917.—El secretario, Manuel D. de la Campa.